



DECRETO N° 2105

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 07/1387 de Dideco remitiendo a Dirección de Asesoría Jurídica las Bases Generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; Correo electrónico de fecha 18, 24 y 27 de julio de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica a Dideco; El Ordinario N° 05-494 de 24 de julio de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica a Dideco con observaciones a las Bases de los Presupuestos Participativos; El Certificado de fecha 21 de julio de 2017 extendido por el Director de Administración y Finanzas; El Certificado del Secretario Municipal de fecha 18 de junio de 2017 mediante el cual se deja constancia que en la Sesión Ordinaria N° 1070 de 10 de mayo de 2017 del Concejo Municipal, se aprobó la realización de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativo, 2017-2018; El ordinario N° 07/1953 de 8 de agosto de 2017 de Dideco al Director de Administración y Finanzas; El ordinario N° 07/2722 de 26 de octubre de 2017 de Dideco al Administrador Municipal; La Solicitud de Imputación Presupuestaria C-016/17 de 31 de octubre de 2017; El certificado de disponibilidad presupuestaria extendida por Secplan de fecha 26 de Octubre de 2017; El ordinario N° 02-1100/17 de 14 de noviembre de 2017 del Administrador Municipal; El Ordinario N° 07/2875 de 15 de noviembre de 2017 de Dideco; **el Decreto Alcaldicio N°1743 de 22 de noviembre de 2017, que aprueba las "Bases Generales y Anexos de la VIII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017-2018,** modificada por los Decretos Alcaldicios N° 756 de 19 de abril de 2018 y 2093 de 12 de diciembre de 2019; El Ordinario N°07/1232 de 20 de mayo de 2019 de Dideco y el ordinario N° 05-383 de 23 de mayo de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica respondiendo; El ordinario N° 05-469 de 25 de junio de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica al Coordinador del Programa de Presupuestos Participativos informando sobre la revisión de los proyectos y su respuesta otorgada mediante ordinario N°07/2360 de 1 de octubre de 2019; El Ordinario N° 07/2228 de 9 de septiembre de 2019 del Director de Dideco al Administrador Municipal; El Ordinario N° 02-1178/19 de 7 de octubre de 2019 del Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 1365 de 7 de agosto de 2019 que aprueba la quinta modificación al presupuesto municipal 2019; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 3 de octubre de 2019 suscrito por el Secretario Comunal de Planificación (S); la solicitud de imputación presupuestaria BC-010/2019 de 23 de septiembre de 2019; El ordinario N°07/2519 de 11 de octubre de 2019 del Director de Dideco; El Informe acerca del proyecto "Fiesta de Navidad" de la Junta de Vecinos El Mesías, suscrito por el Director de Dideco y el Coordinador Comunal del Programa de Presupuestos Participativos, de diciembre de 2019; El Certificado extendido por el Secretario Municipal dejando constancia que el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1171 de 10 de diciembre de 2019, acordó aprobar la selección del proyecto "Fiesta de Navidad" de la Junta de Vecinos El Mesías; el certificado de vigencia de la Junta de Vecinos El Mesías, extendido por el Secretario Municipal con fecha 9 de diciembre de 2019; El Certificado 374/2019 de 9 de diciembre de 2019 del Jefe del Departamento de Finanzas, informando que la Junta de Vecinos El Mesías se encuentra sin rendiciones pendientes; el ordinario N° 07/2888 de 16 de diciembre de 2019 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando gestionar decreto de selección de proyecto "Fiesta de Navidad" de la Junta de Vecinos El Mesías; El Reglamento de Presupuestos Participativos de la Illustre Municipalidad de La Serena aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 5 de Junio de 2015; La Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204/11 de 11 de Agosto de 2011 y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1.- SELECCIONESE EL SIGUIENTE PROYECTO GANADOR DE LA VIII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, 2017-2018 que beneficiará a la organización que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1171 de 10 de diciembre de 2019:

PROYECTO GANADOR PP 2017-2018: SECTOR LAS COMPAÑÍAS

TERRITORIO 5:

| N° | ORGANIZACIÓN POSTULANTE | | REPRESENTANTE LEGAL | | PROYECTO | |
|----|----------------------------|--------------|-------------------------|-----|---------------------------------------|----------------|
| | NOMBRE | RUT | NOMBRE | RUT | NOMBRE | MONTO (\$) |
| 1 | JUNTA DE VECINOS EL MESIAS | 65.402.620-3 | GUILLERMO DONOSO CEPEDA | | NAVIDAD FAMILIAR (FIESTA DE NAVIDAD) | \$ 1.000.000.- |

2.- SUSCRÍBASE el Convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el Punto 9 "Entrega de recursos, firma de convenios y pagaré" de las Bases Generales de la "VIII Versión del Programa Presupuesto Participativo, Ilustre Municipalidad de La Serena, 2017-2018".

3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215.24.01.999.001. "Transferencias corrientes al sector privado, otras transferencias al sector privado, subvenciones y fondos concursables". Área de Gestión: 4.27.27 "Programas sociales, Programa de Presupuestos Participativos".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO- Secplan
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV